Gerencia General

100-36-59

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E

RESOLUCIÓN No 100-36-59
(21 de enero de 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS"

El Gerente General del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUÁ E.I.C.E, en ejercicio de sus facultades legales, y estatutarias conferidas en el Acuerdo No. 016 de mayo de 2013, Acuerdo No. 001 del 12 de julio de 2016 y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante el DECRETO No. 200-024-0550 de del 27 de septiembre de 2018, se hace un nombramiento al Señor ASNORALDO SANCHEZ CUESTA identificado con la cedula de ciudadanía 6.498.571 de Tuluá, al cargo de GERENTE del Instituto de Financiamiento y Desarrollo del municipio de Tuluá, lo cual toma posesión del cargo de GERENTE DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA, "INFITULUA" mediante el acta de posesión No. 200-1-1.0120 del 1 de octubre de 2018.

- Que el Señor ASNORALDO SANCHEZ CUESTA presentó su renuncia irrevocable, mediante el oficio fechado el 2 de enero de 2019 la cual fue aceptada mediante la DECRETO No. 200-024-0054 del 16 de enero de 2019 expedido en la alcaldia municipal de Tulua.

- Que, bajo las normas establecidas por el Régimen del Empleado oficial, el INSTITUTO debe reconocer, de manera proporcional, las vacaciones, prima de vacaciones, Cesantías e intereses a las cesantías por el ejercicio de sus funciones desde el 1 de octubre de 2018 al 16 de enero de 2019.

- Que son factores de salarios base para realizar la presente liquidación, los siguientes:

Gerencia General

FACTORES	VALOR
Asignación Básica Mensual	$ 6.989.282
Subsidio de Alimentación	0
Subsidio de Transporte	0
Doceava Primas recibidas	$145.610
Doceava Prima de servicio	$
Doceava prima de vacaciones	$
Doceava Bonificación de servicios prestados	$
Horas extras	0
TOTAL	$7.134.892

- Que al Señor ASNORALDO SANCHEZ CUESTA le corresponde una liquidación por concepto de cesantías, prestaciones sociales y salario por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS Mcte ($5.855.433) por el tiempo laborado desde el 1 de octubre de 2018 al 16 de enero de 2019., según la siguiente desagregación:

Bonificación servicios prestados	$611.562
Vacaciones pagadas	$1.028.978
Bonificación de recreación	$137.197
Prima de servicios	$873.660
Prima de vacaciones	$1.028.978
Cesantías definitivas	$2.100.829
Intereses de cesantías	$74.229
TOTAL A PAGAR	**$5.855.433**

- Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

Gerencia General

ARTICULO PRIMERO: Autorizar y ordenar a la Gerencia General y a la Tesorería de INFITULUÁ E.I.C.E, cancelar a ASNORALDO SANCHEZ CUESTA identificado con la cedula de ciudadanía 6.498.571 de Tuluá la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS Mcte ($5.855.433) por concepto de derecho a sus acreencias laborales y Prestaciones Sociales por los servicios prestados a INFITULUÁ E.I.C.E desde 1 de octubre de 2018 al 16 de enero de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Gerente General de INFITULUA E.I.C.E durante los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de esta resolución o durante los cinco (5) días siguientes a la desfijación del edicto la notificación se hace por este último medio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá, Valle del Cauca, a los veinte uno (21) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

GERMAN VICENTE GARCIA MARTINEZ
Gerente General

MARCOS QUINTERO PEÑA
Director Jurídico

Redactor: Ana María Rojas Sánchez.

Aprobó: Juan Bernardo Gil Puerta